



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147-2018-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 27 de agosto del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

La documentación puesta a conocimiento: Mediante Informe N° 131-2018-G.SAT/MDNC, de fecha 20 de julio del 2018, el Gerente de Administración Tributaria solicita Acto Resolutivo de Alcaldía del subsidio económico a favor del señor **VENTURA SUAREZ VÁSQUEZ**, quien fue ganador del Sorteo Municipal denominado "Paga Tu Impuesto Predial y Gana" realizado el año 2016, el Informe N° 049-2017-OCP-GAF/MDN, de fecha 20 de julio del 2018, donde se da a conocer sobre la recuperación de la motocicleta Modelo RX 150 de la Marca ZONGSHEN, el informe N° 036-2018-OAJ/MDNC, de fecha 27 de junio del 2018, el Informe N° 031-2018-OPYCTI/MDNC, de fecha 19 de junio del 2018, el Informe N° 110-2018-G.SAT/MDNC, el informe N° 036 -2018-DRYL/MDNC, el Informe N° 070-2018 MDNC/OP, Informe N° 155 2018 MDNC OL, el Jefe de la Oficina de Logística, recomienda resarcir con un importe el contribuyente que fue ganador del sorteo y Resolución de Alcaldía N° 17-2017-A/MDNC, de fecha 20 de enero del 2017, se ordenó la recuperación de la motocicleta, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú prescribe que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo denotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es responsabilidad del Titular de la Entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la institución a través de la adecuada implementación y aplicación de los mecanismos y procedimientos establecidos por los Sistemas Administrativos y de Control Interno del Sector Público para el desarrollo de la Gestión Administrativa Institucional;

Que, mediante el literal c) del artículo 41 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas al financiamiento de los fines del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal;

Que, mediante Ley N° 29332 - sé que crea el plan de incentivos a la mejora de La Gestión Municipal, y en su Artículo 1 dispone: Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal "1.1. Créase el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, en adelante el Plan, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; (...) iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 400-2015-EF Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016,

Que, lo División de Recaudación y Licencias en el marco de cumplimiento de la meta 27, 32 y 34; en su Plan de Trabajo 2016, ha programado la realización de un sorteo de artefactos electrodomésticos o los contribuyentes que cumplan con sus obligaciones tributarias

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

Consistentes en: 01 Motocicleta, 02 TV LEO 32", 01 Lavadora, 01 Refrigeradora, 01 Cocino, 02 Licuadoras, 03 Ollas Arroceros 05 Planchas cuya fecha se ha previsto para el 03/07/2016;

Que, en Sesión Ordinaria N°07-2016, de fecha 12 de Abril del 2016, el Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca, aprobó el Plan de Trabajo de la Gerencia de Administración Tributaria sobre la recaudación para el cumplimiento de la Meta 32 del PI, así como el incentivo a los contribuyentes a través del sorteo de artefactos; valorizado en S/. 9, 010.00, (Nueve Mil Diez con 10/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 119-2016; se AUTORIZÓ, la realización del SORTEO MUNICIPAL, denominado "Paga Tu Impuesto Predial y Gana" a realizarse el día 03/07 /2016, de una Unidad Móvil y Artefactos electrodomésticos;

Que, mediante RGM-140/2016; en su Artículo Primero.- DECLARÓ, como GANADORES del sorteo Municipal denominado "Paga Tu Impuesto Predial y Gana" realizado el día 03/07 /2016, bienes que son entregado a los ganadores de modo gratuito, por Acuerdo de Consejo N° 056/2016; y dentro de ello se encuentra la Motocicleta Modelo RX 150 de la Marca, ZONGSHEN;

Que, Informe N° 141-2016-0CP/MDNC, la Responsable de la Oficina de Patrimonio, solicita la regularización que corresponda en vista de que dicho vehículo se encuentra a nombre de Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca; debido que la oficina de Presupuesto ha realizado la certificación con bienes de capital, como bienes municipales, figura que contablemente no se debió de realizar de esta manera, ya que de manera inmediata ingresaron a los bienes patrimoniales de la Municipalidad, Razón por lo cual ya no se puede hacer la transferencia al ganador la motocicleta sorteada en el mes de julio 2016, con certificación presupuestal N° 000000929;

Que, con Informe N° 185-2016-JCP.AyCP/MDNC; comunica sobre la TACHA Registral por la Transferencia al Ganador del sorteo, e indica que no se puede realizar la transferencia en aplicación al Art. 64 de la Ley de General de Municipalidades;

Que, con Resolución de Alcaldía N°17-2017-A/MDNC, de fecha 20 de enero del 2017, se ordenó la recuperación de la motocicleta Modelo RX 150 de la Marca ZONGSHEN, sorteado en el mes de julio del año 2016, asimismo se solicitó a la oficina de Registros públicos renunciar al trámite de transferencia tramitado en Registros Públicos, y **resarcir al ganador del Sorteo el Sr. VENTURA SUAREZ VÁSQUEZ con el importe del costo de la Motocicleta;** y de no ser posible se deberá efectuar la compra de una motocicleta.

Que, el Informe N° 155-2018-MDNC-OL, el Jefe de la Oficina de Logística, recomienda resarcir con un importe en soles entre el mutuo acuerdo entre las partes a efectos de dar solución al presente caso ya que el contribuyente que fue ganador del sorteo, viene solicitando su documentación (tarjeta de propiedad) desde el 2016, por lo que continuando con el trámite solicita opinión legal respectiva;

Que, el Informe N° 070-2018-MDNC/OP, de fecha 11 de Junio del 2018, la Jefe de la Oficina de Presupuesto, hace de conocimiento que la solicitud de la Disponibilidad Presupuestal para la adquisición de 01 motocicleta modelo XR -150, por un monto de S/. 3,400.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100); tiene que estar contemplado dentro del Plan Operativo Institucional (POI) del área usuaria para ser atendido en el presente año 2018;

Que, con Memorando N°047-2018-G.SAT/MDNC, el Gerente de Servicios de Administración Tributaria, solicita al Jefe de la División de Recaudación y Licencias la evaluación para la modificación de su Plan Operativo - 2018;

Que, con informe N° 036 -2018-DRyL/MDNC, de fecha 12 de junio del 2018, el Jefe de la División de Recaudación y Licencias, informa al Gerente de Servicios de Administración Tributaria que se realizará la modificación del POI 2018, hasta por la suma de S/. 3,400. 00 (Tres Mil Cuatrocientos 00/100 soles), con la finalidad de dar solución el caso del señor **VENTURA SUAREZ VÁSQUEZ.**

Que, con Informe N°110-2018-G.SAT/MDNC, de fecha 13 de junio del presente año, el Gerente de Servicios de Administración Tributaria hace de conocimiento a la Gerencia Municipal, que habiendo recibido la respuesta del Jefe de la División de Recaudación y

Licencias en donde se informa que se realizará la modificación del POI 2018, hasta por la suma de S/. 3,400.00 (Tres Mil Cuatrocientos 00/100 soles), se solicita la modificación de POI-2018 de la División de Recaudación y Licencias.

Que, con Informe N°031-2018-OPyCTI/MDNC, de fecha 19 de junio del 2018, el Jefe de la Oficina de Planeamiento informa que se hará efectivo la propuesta de modificación del Plan Operativo (POI), y asimismo manifiesta que ha realizado la modificación del plan operativo.

Que, el Informe N°118-2018-G.SAT/MDNC, de fecha 19 de junio del 2018, el Gerente de Servicios de Administración Tributaria, solicita opinión legal para dar cumplimiento a la Resolución de Alcaldía N°17-2017-A/MDNC, que en su Artículo Tercero ordena **resarcir al ganador del Sorteo el Sr. VENTURA SUAREZ VÁSQUEZ con el importe del costo de la Motocicleta** Modelo RX 150 de la Marca, ZONGSHEN, sorteado en el mes de julio del año 2016 por la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Que, el informe N° 036-2018-OAJ/MDNC, de fecha 27 de junio del 2018, la oficina de asesoría jurídica concluye que se deberá autorizar la recuperación de la motocicleta la Oficina de control Patrimonial de esta entidad y luego se deberá llegar a un acuerdo con el ganador del sorteo el Sr. **VENTURA SUAREZ VÁSQUEZ**, respecto a los términos para la entrega del dinero en efectivo por el importe del vehículo para de este modo resarcir los posibles inconvenientes causados a su persona por la no entrega del vehículo hasta de fecha.

Que, con Acta de Recuperación de Vehículo – Motocicleta, de fecha 19 de julio del 2018, la Oficina de Control Patrimonial, se da cumplimiento al artículo uno de la Resolución de Alcaldía N°17-2017-A/MDNC, en la que se ordena la recuperación de la motocicleta, asimismo se deja constancia que la recuperación del bien se ha realizado satisfactoriamente, quedando bajo custodia de la Oficina de Control Patrimonial para su Administración respectiva.

Que, a través del Informe N°049-2017-OCP-GAF/MDN, de fecha 20 de julio del 2018, el Jefe (e) de la oficina de Control Patrimonial – MDNC, manifiesta al Gerente de Administración y Finanzas que el día 19 de julio del presente año se realizó el acontecimiento de recuperación de la motocicleta Modelo RX 150 de la Marca, ZONGSHEN, por lo que hace llegar el acta de recuperación del vehículo para luego realizar los trámites correspondientes.

Que, con Informe N° 131-2018-G.SAT/MDNC, de fecha 20 de julio del 2018, el Gerente de Administración Tributaria solicita que en vista a los Informe N° 049-2017-OCP-GAF/MDN y el Informe N° 036-2018-OAJ/MDNC, se solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo de Alcaldía del subsidio económico a favor del señor **Ventura Suarez Vásquez**, quien fue el ganador del Sorteo Municipal denominado "Paga Tu Impuesto Predial y Gana" realizado el año 2016.

Que, en cumplimiento del Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 017-2017-A/MDNC, el cual dispone: RESARCIR al ganador del sorteo el señor **Ventura Suarez Vásquez**, con el importe del costo de la MOTOCICLETA y de no ser posible se deberá efectuarse la compra de una motocicleta Modelo RX 150 de la Marca, ZONGSHEN, que son las características de lo sorteado en el mes de julio del año 2016

Que, Artículo N° 43, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece.- Resoluciones de Alcaldía: aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; por lo que estando en el presente caso ante un acto de esa naturaleza, se debe dar cumplimiento a la misma, por producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta.

Que, en merito a lo expuesto y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Servicios de Administración Tributaria, y en uso de las atribuciones conferidas a esta alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 20, numeral 6;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Al haberse recuperado el vehículo por haber tenido problemas en la entrega de la tarjeta de propiedad, se deberá en consecuencia, **OTORGAR** al señor **VENTURA SUAREZ VÁSQUEZ** el pago del importe en efectivo que asciende a un monto de **S/. 3, 400.00 (Tres Mil Cuatrocientos soles con 00/100)**, esto en concordancia con lo estipulado en el Artículo

Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 017-2017-A/MDNC, y por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El monto del pago es a razón de que el Señor **VENTURA SUAREZ VÁSQUEZ** resultó como ganador del SORTEO MUNICIPAL, denominado "Paga Tu Impuesto Predial y Gana" realizado el día 03 de julio 2016, autorizada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 119-2016 y que esta la fecha no se le hizo entrega.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR**, a la Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General y Archivos la distribución de la presente resolución y la correspondiente notificación al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA
Luis Gilberto Núñez Sánchez
ALCALDE
DNI: 42265433

